



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 185

III LEGISLATURA

30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

CONTENIDO

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 1288, sobre instalación de un parque tecnológico en la Región de Murcia, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9536).

(pág. 6538)

Pregunta nº 1289, sobre previsiones para la construcción del gasoducto, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9539).

(pág. 6538)

Pregunta nº 1290, sobre situación y futuro de las instalaciones de REPSOL en Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9544).

(pág. 6539)

Pregunta nº 1291, sobre reparación de la central fotovoltaica de la Cañada de Tarragolla, en Caravaca, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9546).

(pág. 6540)

4. Respuestas

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 1271 (III-9425), para respuesta escrita, sobre viviendas sociales en el municipio de Alhama, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 183).

(pág. 6540)

Del consejero de Hacienda y Administración Pública, a pregunta nº 1270 (III-9383), para respuesta escrita, sobre deuda viva de la Comunidad Autónoma a 30 de junio de 1994, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 182).

(pág. 6541)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 1274 (III-9428), para respuesta escrita, sobre mejora de la señalización vertical de la red de carreteras regional, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 183).

(pág. 6544)

Del consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, a pregunta nº 1275 (III-9429), para respuesta escrita, sobre subvención para el consultorio médico de Pinilla (Caravaca de la Cruz), formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 183).

(pág. 6544)

Del consejero de Hacienda y Administración Pública, a pregunta nº 1269 (III-9382), para respuesta escrita, sobre relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 182).

(pág. 6544)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

Acuerdo de la Mesa por el que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento del Registro de Intereses de los Diputados Regionales.

(pág. 6545)

Resolución de la Presidencia referente a la apertura del primer período ordinario de sesiones del cuarto año legislativo.

(pág. 6546)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1288 (III-9536), 1289 (III-9539), 1290 (III-9544) y 1291 (III-9546), formuladas por diputados del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 28 de septiembre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1288, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INSTALACIÓN DE UN PARQUE TECNOLÓGICO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9536).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita dirigida al consejero de Fomento y Trabajo, sobre instalación en la Región de Murcia de un parque tecnológico.

En el Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia, aprobado por la Asamblea Regional en febrero de 1993, figura, dentro del capítulo de Planes de Infraestructuras y Puesta en Valor de la Región, la creación en la misma de un parque tecnológico cuya inversión ascendería a 8.000 millones de pesetas, a realizar en las anualidades de 1993, 1994 y 1995 por unas cuantías de 1.150, 4.000 y 2.850 millones, respectivamente, y con cargo a empresas públicas, en este caso, dependientes de la Administración central.

El citado parque tecnológico despertó en su momento importantes expectativas en los ambientes industriales, comerciales, sindicales y políticos de la región, por la novedad de la iniciativa y porque, además, en torno a él se presuponía el florecimiento de elementos de investigación, puesta al día y desarrollo

tanto de la industria endógena regional, cuyos niveles de inversión en investigación y desarrollo eran y son bastante bajos, como por lo que de atractivo para futuras inversiones en tecnología punta podía suponer la ubicación regional de un parque de esa naturaleza.

La polémica surgida en cuanto a si debería ser Cartagena o Murcia la ciudad que ubicase dicho parque, motivó que el SEPES (Sociedad Estatal para la Promoción y Equipamiento del Suelo) abordase la redacción de un estudio, no tanto para determinar la viabilidad o no del proyecto como por las características que debería tener el lugar de la ubicación y su zona de influencia.

Recientemente, se ha conocido la decisión del citado organismo, SEPES, afirmando que no existen condiciones en la región para instalar el referido parque, con lo que a la sorpresa se une el estupor y las duras reacciones que los agentes sociales, sin exclusión, han tenido ante una decisión tan descabellada que aleja a esta región de los circuitos innovadores de la industria moderna, deja desasistidos proyectos de desarrollo en industrias conserveras, agroalimentarias, madera y diseño, vitivinícolas e industrias de tecnología punta, cortocircuita uno de los aspectos más novedosos del Plan de Reactivación, nos aleja de otras comunidades del Arco Mediterráneo que, como Cataluña, están dotadas del parque tecnológico, e impide complementar las actuaciones que entre el mundo docente universitario, la empresa, la Administración y la formación profesional, en general, se demanda en los objetivos fundamentales del Plan de Reactivación Económica.

En consecuencia, el diputado que suscribe formula pregunta para respuesta escrita en los términos que siguen:

1º.- ¿Qué razones sustentan la negativa de SEPES para instalar un parque tecnológico en la Región de Murcia?

2º.- ¿Es irrenunciable para el Gobierno regional la ubicación del parque tecnológico?

3º.- ¿Qué gestiones está realizando esa Consejería con la Administración central para dar cumplimiento a este objetivo del Plan de Reactivación?

4º.- ¿Qué contactos se han mantenido o piensan establecerse con el mundo empresarial, sindical y político para reforzar la estrategia de consecución del parque tecnológico?

Cartagena, 20 de septiembre de 1994
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 1289, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PREVISIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9539).

José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Fomento y Trabajo, relativa a previsiones sobre la construcción del gasoducto.

La información que sobre el gasoducto ha dado el ministro de Industria, Sr. Eguiaray, en la Tercera Conferencia Internacional de la Energía, celebrada en La Manga, supone un nuevo jarro de agua fría para las expectativas de desarrollo de la Región de Murcia. De nuevo se pospone el inicio de su construcción (hasta finales de 1995 o principios de 1996), incumpléndose los plazos del Plan de Reactivación Económica y, además, se desconoce tanto la inversión total como las aportaciones que habrán de realizar las distintas administraciones públicas, incluida nuestra Comunidad Autónoma, y, lo que es más grave, se mantiene la incógnita sobre su recorrido aunque todo parece indicar que la conexión de la Región a la Red Nacional de Gasificación se haría a través de Orihuela, dejando aislada, en consecuencia, la planta de Enagás de Cartagena.

Se interesa contestación del consejero de Fomento y Trabajo a la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional en orden al trazado, financiación y calendario de ejecución de la conexión de la Región de Murcia con la Red Nacional del Gas?

Cartagena, 22 de septiembre de 1994

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 1290, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACIÓN Y FUTURO DE LAS INSTALACIONES DE REPSOL EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9544).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Fomento y Empleo, sobre situación y futuro de las instalaciones de Repsol en Cartagena.

Las instalaciones que la empresa Repsol posee en el valle de Escombreras (Cartagena) son de capital

importancia dentro de la economía regional y, más aún, en el contexto industrial, laboral y económico de la comarca de Cartagena.

Tradicionalmente, Izquierda Unida ha venido mostrando su preocupación por la situación de estas instalaciones y ante las informaciones que determinaban cómo la totalidad de las inversiones previstas no llegaban a concretarse en las cuantías y tiempos comprometidos, y así, las plantas de coke, hidrodesulfuración, unidad de vacío y segunda instalación de cogeneración, elementos indispensables para modernizar el complejo petroquímico, cuyo importe ascendía a más de 20.000 millones de pesetas, no habían comenzado aún, a pesar de estar previsto que las obras se iniciasen en 1992.

A ello se unía la previsión de cierre de la planta de envasados/distribución de aceite, al haberse realizado en la factoría de Puertollano inversiones en torno a los 2.000 millones de pesetas para ese mismo fin, mientras que Cartagena recibió tan sólo unos 170 millones, lo que la invalidaba para competir con las dependencias manchegas.

A mayor abundamiento, y en lo referente a la adecuación portuaria, almacenamiento, estaciones de bombeo y acondicionamiento de gases licuados del petróleo, siendo Escombreras el mejor situado de todos los puertos de Mediterráneo, no figura en el Plan Estratégico de Repsol Butano para el período 94-98 con inversión alguna.

En Tarragona, por contra, hay una inversión prevista de 9.377 millones de pesetas para la terminal estratégica de G.L.P., con una capacidad de 150.000 metros cúbicos de butano y 80.000 metros cúbicos de propano, y así mismo, para los conceptos citados en el ya mencionado Plan Estratégico (almacenamiento, bombeo, etc.) figuran, entre otras, las localidades de Castellón, Santurce, Alicante, Alcadia, Tarragona, etcétera.

Que Cartagena pueda quedar excluida de los planes de Repsol para potenciarla como planta nodriza de G.L.P., así como que se incumplan los compromisos contraídos en el convenio firmado entre Repsol y la Comunidad Autónoma en abril de 1992, por importe de 62.000 millones de pesetas (estaríamos ante la repetición lamentable del caso de Enagás), provoca la alarma generalizada. El impacto sociolaboral negativo que propiciaría no potenciar la planta cartagenera, repercutiría de forma concreta sobre la actividad de agencias de aduana, consignatarios, prácticos y amarradores del puerto, remolcadores, transporte por carretera y ferrocarril, provisionistas e inspección, cuya disminución laboral no estaría por debajo de los 150 empleos. A ello habría que añadir su repercusión sobre el empleo directo, en torno a los 30 trabajadores, sin contabilizar su influjo negativo sobre compañías de mantenimiento y montaje, comercio, transporte privado, inversiones en obras, depósitos estratégicos, bombeo,

gasoducto e incluso la Junta de Obras del Puerto.

Todo ello motiva la necesidad del diputado que suscribe, de conocer al día de la fecha la situación general de Repsol, y, a tal efecto, se formulan las siguientes preguntas para respuesta escrita:

1.- De las inversiones previstas, 62.020 millones de pesetas para Repsol Petróleo, según convenio de ejecución 1992-95, ¿cuál es el detalle de lo realizado hasta la fecha, según conceptos y calendario suscrito?

2.- ¿Cuál es en la actualidad la situación de la planta de envasado y distribución de aceites, así como las previsiones que de la misma existen para el futuro?

3.- ¿Por qué Escombreras queda fuera del Plan Estratégico 94-98 de Repsol Butano, y no existen inversiones para almacenamiento y acondicionamiento de G.L.P. (gases licuados del petróleo), estaciones de bombeo y facilidades portuarias?

4.- ¿Qué razones han motivado la inversión comprometida de 9.377 millones de pesetas para la terminal de G.L.P. de Tarragona, y que Escombreras se vea excluida de esas inversiones?

5.- ¿Qué razones han determinado no potenciar la planta nodriza de Escombreras?

6.- ¿Cuál es el futuro de dicha planta?

7.- ¿Qué gestiones está realizando la Comunidad Autónoma para potenciar Cartagena como planta nodriza?

8.- ¿Qué gestiones está realizando el Gobierno para hacer cumplir el convenio en su totalidad?

Cartagena, 21 de septiembre de 1994

EL DIPUTADO,

Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 1291, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REPARACIÓN DE LA CENTRAL FOTOVOLTAICA DE LA CAÑADA DE TARRAGOLLA, EN CARAVACA, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9546).

José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Fomento y Trabajo, relativa a reparación de la central fotovoltaica de la Cañada de Tarragolla, de Caravaca.

La central fotovoltaica instalada por la Dirección General de Industria en el paraje de la Cañada de Tarragolla, de la pedanía caravaqueña de Los Royos, recibió en 1986 el premio al mejor proyecto europeo de energía renovable. En una región como la murciana, situada por encima de la media nacional de radiación

solar (4,5 kilovatios/hora por metro cuadrado), las centrales fotovoltaicas son la solución más idónea para el suministro de energía eléctrica a pequeñas pedanías y caseríos aislados.

Sin embargo, la citada central del campo de Caravaca ha tenido, desde su inauguración, problemas de funcionamiento que, habiéndose agravado en la actualidad, la hacen poco útil para la finalidad que fue construida.

Se interesa contestación a la siguiente pregunta:

¿Qué medidas se han adoptado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en orden a la pronta reparación y buen funcionamiento de la central fotovoltaica de la Cañada de Tarragolla, de Caravaca?

Cartagena, 22 de septiembre de 1994

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-9533, III-9534, III-9535, 9542 y III-9545, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 28 de septiembre de 1994

EL PRESIDENTE,

José Plana Plana

RESPUESTA III-9533, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 1271 (III-9425), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE VIVIENDAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 183).

En fecha 22-10-93 se formalizó por esta Consejería el contrato de adjudicación de la obra de "Construcción de 17 viviendas de promoción pública en Alhama de

Murcia", a la oferta presentada por la agrupación temporal de empresas (U.T.E.) de Construcciones López y Torres S.L. y de PORSA, por importe de 81.241.000 de pesetas y plazo de 18 meses.

Iniciadas las obras el 25-10-93, en marzo del año siguiente ambas empresas solicitan a esta Consejería autorización, al amparo del artículo 183 del Reglamento General de Contratos del Estado, para la cesión de la participación de la empresa PORSA, de la agrupación temporal, al otro componente de la misma, Construcciones López y Torres, S.A., manifestando que, de hecho y mediante acuerdo privado formalizado entre ambas empresas, dicha cesión ya se había materializado por encontrarse la mercantil PORSA con problemas financieros.

Dichos problemas han supuesto la actual paralización de la obra (ejecutado hasta entonces el 20,24 %) por los mandamientos de embargo que pesan sobre las certificaciones de la obra pendientes de cobro que impiden una financiación adecuada.

Una vez vista e informada favorablemente dicha solicitud de cesión de contrato, en aras a una mejor salvaguarda del interés público frente a la demora que en caso contrario supondría, se está a la espera de formalizar dicha cesión para reiniciar la obra en las mismas condiciones contratadas inicialmente, de cara a exigir el estricto cumplimiento de plazos y aplicación, en su caso, de las penalidades oportunas.

Murcia, 12 de septiembre de 1994
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
Ramón Ortiz Molina

RESPUESTA III-9534, DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A PREGUNTA Nº 1270 (III-9383), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEUDA VIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A 30 DE JUNIO DE 1994, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 182).

DEUDA VIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA. SITUACIÓN A 30 DE JUNIO DE 1994. MODALIDADES E IMPORTES (en millones de pesetas).

- Deuda en moneda nacional: 62.959'9

- Préstamos: 28.835'6
- Emisiones: 12.106'6
- Créditos a plazo corto: 22.017'7

- Deuda en moneda extranjera (1): 15.804'8

- Préstamos: 11.734'2
- Emisiones: 4.070'6
- TOTAL: 78.764'7

DEUDA VIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA. SITUACIÓN A 30 DE JUNIO DE 1994. DETALLE POR ENTIDADES FINANCIERAS.

Caja de Ahorros de Murcia:

- Préstamos:

- Fecha de formalización: 16-11-92
- Fecha de vencimiento: 16-11-2002
- Amortización: Cuotas trimestrales iguales en 10 años.
- Tipo de interés: MIBOR 3m+0'40
- Capital vivo: 3.400'0
- Fecha de formalización: 16-12-93
- Fecha de vencimiento: 15-12-2003
- Amortización: Cuotas trimestrales iguales en 9 años.
- Tipo de interés: MIBOR 3m+0'375
- Capital vivo: 704'8

- Créditos P/C:

- Fecha de formalización: 29-03-94
- Fecha de vencimiento: 30-11-94
- Amortización: -
- Tipo de interés: MIBOR 3m
- Capital vivo: 3.017'7
- Fecha de formalización: 29-06-94
- Fecha de vencimiento: 29-06-95
- Amortización: -
- Tipo de interés: MIBOR 3m+0'25
- Capital vivo: (2)

Caja de Ahorros del Mediterráneo:

- Préstamos:

- Fecha de formalización: 13-05-92
- Fecha de vencimiento: 12-05-2002
- Amortización: Cuotas trimestrales iguales en 10 años.
- Tipo de interés: MIBOR 3m+0'40
- Capital vivo: 3.200'0
- Fecha de formalización: 18-11-93
- Fecha de vencimiento: 18-11-2002
- Amortización: Cuotas trimestrales iguales en 10 años.
- Tipo de interés: MIBOR 3m+0'40
- Capital vivo: 2.550'0

- Créditos P/C:

- Fecha de formalización: 29-03-94
- Fecha de vencimiento: 30-11-94
- Amortización: -
- Tipo de interés: MIBOR 1 ó 3m
- Capital vivo: 15.000'0
- Fecha de formalización: 23-06-94
- Fecha de vencimiento: 23-06-95
- Amortización: -
- Tipo de interés: MIBOR 3m+0'25
- Capital vivo: 2.000'0

Caja Rural de Almería:

- Préstamos:

- Fecha de formalización: 16-11-92
- Fecha de vencimiento: 16-11-2002
- Amortización: Cuotas trimestrales st. francés en 10 años.
- Tipo de interés: 10'08 %, revisable anualmente.
- Capital vivo: 825'5
- Fecha de formalización: 16-11-92
- Fecha de vencimiento: 16-11-2002
- Amortización: Cuotas trimestrales St. francés en 10 años.
- Tipo de interés: 10'08 %, revisable anualmente.
- Capital vivo: 91'7

Banco de Murcia:

- Créditos P/C:

- Fecha de formalización: 27-06-94
- Fecha de vencimiento: 27-06-95
- Amortización: -
- Tipo de interés: MIBOR 3m+0'25
- Capital vivo: 2.000'0

Banco de Crédito Local de España:

- Préstamos:

- Fecha de formalización: 13-09-74
- Fecha de vencimiento: 30-09-94
- Amortización: Cuotas trimestrales st. francés.
- Tipo de interés: 6'75 %
- Capital vivo: 1'7
- Fecha de formalización: 20-06-75
- Fecha de vencimiento: 30-06-95
- Amortización: Cuotas trimestrales st. francés.
- Tipo de interés: 7'45
- Capital vivo: 16'9

Instituto de Crédito Oficial:

- Préstamos:

- Fecha de formalización: 01-03-52
- Fecha de vencimiento: 31-03-96
- Amortización: Cuotas trimestrales st. francés.
- Tipo de interés: 4'25
- Capital vivo: 0'8
- Fecha de formalización: 11-02-55
- Fecha de vencimiento: 31-03-2007
- Amortización: Cuotas trimestrales st. francés.
- Tipo de interés: 5'25
- Capital vivo: 8'7
- Fecha de formalización: 28-10-63
- Fecha de vencimiento: 31-12-95
- Amortización: Cuotas trimestrales st. francés.
- Tipo de interés: 5'25
- Capital vivo: 3'3
- Fecha de formalización: 23-11-63
- Fecha de vencimiento: 31-12-95
- Amortización: Cuotas trimestrales st. francés.
- Tipo de interés: 5'35
- Capital vivo: 0'4
- Fecha de formalización: 21-07-64
- Fecha de vencimiento: 30-09-96
- Amortización: Cuotas trimestrales st. francés.
- Tipo de interés: 5'25
- Capital vivo: 11'9
- Fecha de formalización: 8-11-66
- Fecha de vencimiento: 31-12-98
- Amortización: Cuotas trimestrales st. francés.
- Tipo de interés: 5'35
- Capital vivo: 1'3
- Fecha de formalización: 04-08-88
- Fecha de vencimiento: 30-09-94
- Amortización: Cuotas trimestrales st. francés.
- Tipo de interés: 7'40
- Capital vivo: 22'8

Banco Europeo de Inversiones:

- Préstamos:

- Fecha de formalización: 5-12-88
- Fecha de vencimiento: 5-12-2003
- Amortización: Once cuotas anuales iguales.
- Tipo de interés: Para 1.500M: 11'35 %; para 1.400M: 14'70 %. Revisable al octavo año.
- Capital vivo: 2.636'4
- Fecha de formalización: 29-06-92
- Fecha de vencimiento: 25-06-2007
- Amortización: Once cuotas anuales iguales.
- Tipo de interés: 11'45 % revisable al séptimo año.
- Capital vivo: 5.000'0

Emisiones:

- Fecha de formalización: 10-01-86
- Fecha de vencimiento: 10-01-97
- Amortización: Cuotas anuales st. francés en 11

años.

- Tipo de interés: 12'50 %
- Capital vivo: 1.106'6
- Fecha de formalización: 6-08-93
- Fecha de vencimiento: 6-08-98
- Amortización: Al vencimiento.
- Tipo de interés: 10'75 %
- Capital vivo: 11.000'0

Préstamo sindicado (3):

- Fecha de formalización: 24-06-91
- Fecha de vencimiento: 30-06-2001
- Amortización: Catorce cuotas sem. iguales.
- Tipo de interés: MIBOR 1,3,6 ó 12m+0'325
- Capital vivo: 10.359'5
- Entidad agente: Banco de Crédito Local de España, S.A. (7.359'5 M)
- Entidades partícipes:
 - Banco de Crédito Agrícola, S.A. (1.000'0 M).
 - Caja de Ahorros del Mediterráneo (1.000'0 M).
 - Banco Hipotecario de España, S.A. (500'0 M).
 - Banco de Valencia, S.A. (500'0 M).

Operaciones en moneda extranjera:

- Emisiones:

- Fecha de formalización: 21-12-92
- Fecha de vencimiento: 21-12-97
- Amortización: Al vencimiento.
- Tipo de interés: (4)
- Capital vivo: 4.070'6

- Préstamos:

- Fecha de formalización: 21-12-92
- Fecha de vencimiento: 21-12-97
- Amortización: Al vencimiento.
- Tipo de interés: (5)
- Capital vivo: 1.801'8
- Entidad: The Tokio Marine and Fire Insurance Co., Ltd.

Préstamo sindicado:

- Fecha de formalización: 10-05-90
- Fecha de vencimiento: 10-05-2000
- Amortización: Al vencimiento.
- Tipo de interés: (6)
- Capital vivo: 9.932'4
- Entidad agente: The Chase Manhattan, N.A.
- (7) Entidades partícipes:
 - Banco Central, S.A. (7'5 M).
 - Caja de Ahorros de Madrid (5'0 M).
 - Banco Pastor (4'5 M).

- The Industrial Bank of Japan, Limite (4,5 M).
- Caixa Galicia (3'0 M).
- Caja de Ahorros de Murcia (3'0 M).
- Caja de Ahorros del Mediterráneo (1'75 M).
- The Mitsubishi Bank, Ltd. (1'75 M).
- Banco de Santander, S.A. (1'75 M).
- The Gunma Bank, Ltd. (2'75 M).
- Bayerische Landesbank International (7'5 M).
- Credit Suisse (Luxemburgo), S.A. (7'5 M).
- Deutsche Girozentrale International (10'0 M).
- Kredietbank nv (7'5 M).
- Westdeutsche Landesbank (Europa) (6'0 M).
- The Dai-ichi Kangyo Bank, Limited (3'0 M).
- The Fuji Bank, Limited (3'0 M).
- The Sanwa Bank, Limited (3'0 M).
- Credit General Sa de Banque (1'75 M).
- The Hachijuni Bank, Ltd. (1'75 M).
- The Hiroshima Bank, Ltd. (1'75 M).
- The Hokuriku Bank, Ltd. (1'75 M).
- Landresbank Saar Girozentrale (3'0 M).

NOTAS Y COMENTARIOS:

(1) Deuda en moneda extranjera: valorada según contabilidad presupuestaria. Valores en moneda extranjera:

- Emisiones: 4.500 millones de yenes permutados a 57.376.004 marcos alemanes o 51.593.647 francos suizos.

- Préstamo: 2.000 millones de yenes permutados a 22.930.521 francos suizos.

- Préstamo sindicado: 93 millones de dólares permutados a 77.338.877 ecus.

(2) Caja de Ahorros de Murcia, crédito P/C: De esta operación de crédito no se encontraba dispuesta cantidad alguna en la referida fecha.

(3) Préstamo sindicado: entidades prestamistas y participación de cada una de ellas en la referida fecha. Dado que en el contrato se estipula la cesión de crédito, tanto unas como otras pueden cambiar.

(4) Operaciones en moneda extranjera, emisión: en la operación originaria en yenes, el tipo de interés es 5,90 %. Tras la realización de una operación de permuta financiera, los intereses son abonados en francos suizos al tipo del 7,70 %.

(5) Operaciones en moneda extranjera, préstamo: en la operación originaria en yenes, el tipo de interés es el 5,80 %. Tras la realización, igualmente, de una operación de permuta financiera, los intereses son abonados en marcos alemanes a tipo variable, referenciado a LIBOR marco alemán con adición de un margen del 0,64.

(6) Operaciones en moneda extranjera, préstamo sindicado: en la operación originaria en dólares, el tipo de interés es variable, referenciado a LIBOR 6m dólar con adición de un margen del 0,225 para los cinco primeros años, y del 0,25 para los cinco restantes. Como

resultado de la permuta financiera realizada, los intereses son abonados en ecus, al tipo del 11,27 %.

(7) Operaciones en moneda extranjera, préstamo sindicado: entidades prestamistas y participación de cada una de ellas en mayo 1994. Dado que en el contrato se estipula la cesión de crédito, tanto unas como otras pueden cambiar. Las participaciones están expresadas en la moneda de la operación originaria (dólar).

Murcia, 9 de septiembre de 1994
EL CONSEJERO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
José Salvador Fuentes Zorita

RESPUESTA III-9535, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 1274 (III-9428), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LA RED DE CARRETERAS REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 183).

Dentro del programa 513C.617, de conservación, de la Dirección General de Carreteras, se han destinado, desde el comienzo del presente año, a la señalización vertical de la totalidad de la red de titularidad autonómica, créditos presupuestarios por un importe que supera ligeramente los 82.000.000 de pesetas.

Asimismo, dentro del programa 513D.607, de mejora, la inversión destinada a señalización vertical representa el 4 % del total de las actuaciones, y dado que las obligaciones contraídas al final del año superan los 3.000.000.000 pesetas, resultará que se habrán destinado otros 120.000.000 de pesetas en este programa.

Por tanto, el total destinado durante el presente año a señalización vertical supone una inversión superior a los 200.000.000 de pesetas, y dado que esta misma política de inversión tendrá continuidad en los próximos años, de conformidad con el programa de actuación en carreteras (P.A.C.), se conseguirá mejorar sensiblemente la señalización vertical.

Murcia, 15 de septiembre de 1994
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
Ramón Ortiz Molina

RESPUESTA III-9542, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTA Nº 1275 (III-9429), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIÓN PARA EL CONSULTORIO MÉDICO DE PINILLA (CARAVACA DE LA CRUZ), FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 183).

Anualmente, la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales realiza una convocatoria de subvenciones destinadas a la construcción y equipamiento de consultorios locales, para la cual se suelen recibir un considerable número de solicitudes. Su concesión se realiza mediante un sistema de priorización, colocando en primer lugar aquellos consultorios más necesitados de este tipo de actuaciones. En esta priorización, el consultorio local de Pinilla figura en un lugar secundario.

La Orden de 3 de noviembre de 1993, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas a la construcción, obras de mejora, dotación y equipamiento de centros sanitarios (BORM nº 2667, de 18 de noviembre de 1993), en su artículo 6º, dice lo siguiente: "La resolución de las subvenciones solicitadas se dictará en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de la presentación de instancias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones".

La localidad de Pinilla tiene 285 habitantes, según el censo de 1991, y está situada a 1,4 Km de la localidad de La Almodena, donde existe un consultorio local, y a unos 6 Km del centro de salud de Barranda, al cual está adscrito. La comunicación es buena y el crono al centro de salud es de 6 minutos.

Dispone de un consultorio auxiliar de unos 22 m² de superficie útil, ubicados en un primer piso, en la antigua casa del maestro. La accesibilidad y el estado de construcción es deficiente. La atención es prestada por un médico y un ATS del centro de salud de Barranda, que acude a pasar consulta diariamente.

Esta localidad no cumple con ninguno de los criterios utilizados en la elaboración del mapa sanitario para la ubicación de un punto asistencial, ya que el criterio para situar el dispositivo más básico, un consultorio auxiliar, establece la necesidad de disponer de una población de entre 100 y 500 habitantes, situada a más de 15 minutos del punto asistencial más próximo. Por todo ello, esta localidad no debería tener consultorio alguno, por lo que, en este momento y desde el punto de vista técnico, no está previsto realizar ninguna actuación.

Murcia, 15 de septiembre de 1994
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y ASUNTOS SOCIALES,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-9545, DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A PREGUNTA Nº 1269 (III-9382), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y

LABORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 182).

(Nota.- La respuesta a esta pregunta se encuentra depositada en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los señores diputados.)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las Normas de Organización y Funcionamiento del Registro de Intereses de los Diputados Regionales, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 28 de septiembre actual.

Cartagena, 29 de septiembre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

ACUERDO DE LA MESA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE INTERESES DE LOS DIPUTADOS REGIONALES.

De conformidad con lo que disponen los artículos 15 de la Ley 5/94, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política, y 17.bis a) del Reglamento de la Asamblea, la Mesa, previo el favorable parecer de la Junta de Portavoces, acuerda aprobar las siguientes Normas de Organización y Funcionamiento del Registro de Intereses de los Diputados Regionales:

Primera.- El Registro de Intereses de los Diputados Regionales dependerá directamente del Presidente de la Cámara.

Su custodia estará a cargo del Letrado-Secretario General, al que, con sujeción a las directrices emanadas de la Presidencia, corresponderá asimismo arbitrar los medios personales y materiales que requiera el buen funcionamiento del Registro.

Segunda.- En el Registro de Intereses se inscribirán las declaraciones que los diputados regionales vienen obligados a formular en virtud de lo prescrito por los artículos 13 de la Ley del Estatuto Regional de la Actividad Política y 17 del Reglamento de la Asamblea.

Igualmente, serán objeto de inscripción las resoluciones dictadas por el Pleno de la Cámara en materia de incompatibilidades, y cualesquiera otros

datos relativos a las actividades de los parlamentarios regionales que fueren remitidos por la Comisión del Estatuto del Diputado y de la Actividad Política, y no constaren previamente en el Registro.

Tercera.- Dentro del Registro de Intereses, aunque con perfecta separación de las secciones que alberguen los antecedentes documentales de los diputados, existirá una sección aneja destinada a conservar la información remitida por el Consejo de Gobierno acerca de las declaraciones y demás circunstancias de los altos cargos de la Administración regional, en los aspectos regulados por la Ley 5/94, de 1 de agosto.

Cuarta.- Las declaraciones de los diputados a que alude la norma segunda se formularán, precisamente, en los modelos aprobados por la Mesa, y deberán ser presentadas dentro de los plazos y por los motivos que señala el artículo 17, número 2, del Reglamento de la Asamblea.

Quinta.- Las declaraciones y restantes documentos incorporados al Registro de Intereses no podrán ser fotocopios ni reproducidos por ningún otro medio.

Cuando dichos documentos hayan de ser utilizados por la Comisión del Estatuto del Diputado y de la Actividad Política, ésta podrá disponer de los respectivos originales, que retornarán al Registro tan pronto hayan surtido los efectos pertinentes.

Sexta.- El contenido del Registro de Intereses será público.

Empero, el acceso a los antecedentes en él obrantes deberá ser autorizado por la Mesa de la Asamblea, previa solicitud escrita, en la que se especificarán los datos a que se pretenda acceder, así como el destino o utilización que se proyecte dar a los mismos.

Concedida la autorización, el Letrado-Secretario General certificará, con referencia al Registro, sobre los extremos a que aquélla se extienda.

La que conste en dicho certificado será la única información que se podrá suministrar al solicitante.

Séptima.- Las actuaciones concernientes al Registro de Intereses, y, en especial, las derivadas de la aplicación de la norma sexta deberán salvaguardar, en todo caso, los derechos fundamentales de la persona reconocidos en la Constitución.

Octava.- En lo que las presentes normas no prevean, la Presidencia dictará las instrucciones precisas para el mejor cumplimiento de los fines asignados al Registro de Intereses.

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Resolución de la Presidencia, de 29 de septiembre actual, sobre apertura del primer período ordinario de sesiones del cuarto año legislativo de la tercera legislatura.

Cartagena, 29 de septiembre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA REFERENTE A LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL CUARTO AÑO LEGISLATIVO.

Oída la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 20 de septiembre actual, de acuerdo con lo que establece el artículo 37 del Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero.- De conformidad con lo que disponen los

artículos 26, número 1, del Estatuto de Autonomía de la Región y 3º, número 2, del Reglamento de la Cámara, el primero de los períodos de sesiones del cuarto año legislativo de la presente legislatura se iniciará el día 1º del próximo mes de octubre, señalándose como fecha de su terminación el día 29 del mes de diciembre del año en curso.

Segundo.- Con arreglo a lo que previene la Resolución de la Presidencia de 21 de abril de 1988, interpretativa del Reglamento, se declaran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, los días que a continuación se indican:

En el mes de octubre, los días 1, 2, 8, 9, 12, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.

En el mes de noviembre, los días 1, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27.

En el mes de diciembre, los días 3, 4, 6, 8, 10, 11, 17, 18, 24 y 25.

Tercero.- Esta Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.